

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE PROYECTO DE APOYO A LA VALORIZACIÓN DE LA ECONOMÍA CAMPESINA DE CAMÉLIDOS (VALE) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS Y LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN.

Conste por el presente Convenio Interinstitucional suscrito entre la **Universidad Mayor de San Simón** y el **Proyecto de Apoyo a la Valorización de la Economía Campesina de Camélidos (VALE)**, dependiente del **Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras**, que se suscribe bajo los siguientes términos y condiciones:

PRIMERA: PARTES.-

Intervienen en la suscripción del presente Convenio:

- 1.1 La **UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN**, legalmente representada por el Lic. Juan Ríos del Prado con CI.815338, Rector Mgfco. Designado mediante Resolución N° 09/07 del Honorable Consejo Universitario de fecha 31 de agosto de 2007 con domicilio legal en la ciudad de Cochabamba, Av. Ballivián, esquina Reza N° 591, que para fines del presente Convenio se denominará **UMSS**.

- 1.1. **EL PROYECTO DE APOYO A LA VALORIZACIÓN DE LA ECONOMÍA CAMPESINA DE CAMÉLIDOS (VALE) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS**, se crea a través de un Convenio de Préstamo No. 714 – BO entre el Gobierno de Bolivia y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y es aprobado por Ley de la República No. 3913, promulgada el 25 de julio de 2008, representada legalmente por el Director Ejecutivo de la Unidad de Gerencia del Proyecto de Apoyo a la Valorización de la Economía Campesina de Camélidos – VALE, Lic. Yvan Reynaga Fernández, con C.I 5155005 Cbba. con domicilio en la calle Ecuador 62-B entre Tapia y Arellano de la ciudad de Potosí, para efectos del presente Convenio se denominará **Proyecto VALE**.

SEGUNDA: OBJETO.-

El objeto del presente Convenio es establecer e implementar un programa de cooperación académica interinstitucional a través de investigación realizada por los egresados y estudiantes de los últimos cursos en diferentes áreas de las Unidades Facultativas de la UMSS; logrando la Titulación de los Egresados en diferentes modalidades de graduación que son parte de la normativa regular de la UMSS de: Tesis de Grado, comprometiendo los principios de desarrollo humano sostenible participativo y cooperativo para el progreso del país, por el cual el **Proyecto de Apoyo a la Valorización de la Economía Campesina de Camélidos (VALE)**, dependiente del **Ministerio de Desarrollo Rural y tierras**, brinda al estudiante la oportunidad de poder realizar una investigación poniendo en práctica los conocimientos adquiridos en las distintas carreras o disciplinas de la **UNIVERSIDAD**. Para este efecto, las **Investigaciones** tendrán un tiempo de seis meses.



TERCERA: OBLIGACIONES.-

Sin perjuicio de las obligaciones descritas en el presente Convenio, las Partes asumen en forma específica las siguientes obligaciones:

3.1 OBLIGACIONES Y COMPROMISOS DE LA UNIVERSIDAD:

- 3.1.1 Brindar el máximo apoyo y colaboración al **Proyecto de Apoyo a la Valorización de la Economía Campesina de Camélidos (VALE)**, para la realización del programa de tesis, objeto del presente Convenio.
- 3.1.2 Realizar el proceso de selección de los estudiantes interesados en el programa de tesis para los egresados o que estuvieran cursando el último año de las carreras o disciplinas relacionadas con las actividades que realiza el **Proyecto de Apoyo a la Valorización de la Economía Campesina de Camélidos (VALE)**.
- 3.1.4 Toda investigación o trabajo realizado bajo el programa de tesis, objeto del presente Convenio, requerirá de un acuerdo previo con el **Proyecto de Apoyo a la Valorización de la Economía Campesina de Camélidos (VALE)**, para su publicación. Asimismo, la UNIVERSIDAD se compromete a mantener en reserva la información advertida como confidencial y bajo ningún concepto podrá divulgarse sin autorización expresa del **Proyecto de Apoyo a la Valorización de la Economía Campesina de Camélidos (VALE)**.
- 3.1.5 Toda investigación o trabajo realizado durante el desarrollo del programa de tesis podrá ser libremente utilizado por el **Proyecto de Apoyo a la Valorización de la Economía Campesina de Camélidos (VALE)**.
- 3.1.6 Pondrá a disposición de los/as estudiantes/tesistas laboratorios de la Universidad así como el asesoramiento de sus docentes para que las tesis sean una contribución al desarrollo de las dos instituciones.
- 3.1.7 Apoyar al estudiante con la bibliografía que requiera para un buen desempeño de la investigación y elaboración de la tesis.
- 3.1.8 Coordinar con el responsable técnico institucional el seguimiento y evaluación a la investigación a través de reuniones periódicas a establecerse en un cronograma.

3.2 OBLIGACIONES Y COMPROMISOS DEL PROYECTO DE APOYO A LA VALORIZACIÓN DE LA ECONOMIA CAMPESINA DE CAMÉLIDOS (VALE):

- 3.2.1 Ofertar a los estudiante la realización de sus tesis en dependencias del **Proyecto de Apoyo a la Valorización de la Economía Campesina de Camélidos (VALE)** en las diferentes áreas de las Carreras de la Universidad Mayor de San Simón, que estén relacionadas con las actividades que desarrolla el **Proyecto de Apoyo a la Valorización de la Economía Campesina de Camélidos (VALE)** de acuerdo a las necesidades de la misma.
- 3.2.2 Facilitar la participación del personal técnico y profesional que tenga la formación requerida para el asesoramiento, guía y seguimiento de las investigaciones a los estudiantes tesistas de la UMSS.



- 3.2.3 Facilitar al estudiante seleccionado un ambiente adecuado y los medios e instrumentos necesarios para realizar las actividades que se le encomienden a través del programa de tesis.
- 3.2.4 Brindar todo el apoyo logístico para el buen desempeño del estudiante en su investigación en campo, para una buena realización de la investigación.
- 3.2.5 Apoyar con la remuneración económica de 1000 Bs/mes como apoyo a los tesisistas durante seis meses, sujetos a descuentos establecidos por ley por la no emisión de la nota fiscal del 15.5 %.
- 3.2.6 Facilitar el acceso a información, con la realización de eventos con la población beneficiada, identificada para la realización de investigación y realización de tesis.
- 3.2.7 La realización y/o relación de los tesisistas, en ningún momento significará un compromiso de contratación por parte del **Proyecto de Apoyo a la Valorización de la Economía Campesina de Camélidos (VALE)**.

3.3 RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS MUTUOS:

- 3.3.1 A efectos de coordinar, evaluar y supervisar el presente convenio, el **Proyecto de Apoyo a la Valorización de la Economía Campesina de Camélidos (VALE)** deberá designar a un Responsable de la institución. Asimismo, la coordinación y operativización de la UMSS se efectuará a través de la Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

3.4 OBLIGACIONES Y CONDICIONES DE LOS ESTUDIANTES A SER SELECCIONADOS:

- 3.4.1 Estar cursando en la UNIVERSIDAD último año de la carrera o disciplina correspondiente o ser egresado de la misma.
- 3.4.2 Estudiar en la UNIVERSIDAD carreras o disciplinas relacionadas con las actividades que desarrolla el **Proyecto de Apoyo a la Valorización de la Economía Campesina de Camélidos (VALE)**.
- 3.4.3 Suscribir el respectivo Contrato Individual de tesis con el **Proyecto de Apoyo a la Valorización de la Economía Campesina de Camélidos (VALE)**., de la Oficina de Enlace Departamental Cochabamba.
- 3.4.4 Realizar y desarrollar el programa de tesis, observando y cumpliendo las normas y procedimiento internos, del **Proyecto de Apoyo a la Valorización de la Economía Campesina de Camélidos (VALE)**, en cuanto a los términos de confidencialidad y lealtad.
- 3.4.6 Regirse por las disposiciones del presente Convenio y por el Contrato Individual de tesis suscrito con el **Proyecto de Apoyo a la Valorización de la Economía Campesina de Camélidos (VALE)**.
- 3.4.7 Mantener un alto estándar de comportamiento dentro del programa de tesis.



- 3.4.8 A no trabajar ni participar paralelamente en pasantías para cualquier compañía, empresa, sociedad, entidad pública o privada durante la investigación y realización de la tesis con el **Proyecto de Apoyo a la Valorización de la Economía Campesina de Camélidos (VALE)**.
- 3.4.9 El incumplimiento por parte del estudiante a las obligaciones asumidas, será considerado falta grave y causa suficiente para dejar sin efecto la investigación y realización de tesis dar por terminado el Contrato individual de tesis.
- 3.4.10 Mantener un alto récord académico en la UNIVERSIDAD en la que se encuentra.
- 3.4.11 En caso de daño o deterioro generado por el mal uso, uso indebido o negligencia del estudiante, este deberá correr con los gastos de reparación o reposición según corresponda.
- 3.4.12 Entregar los resultados del trabajo de campo y gabinete (tesis) al proyecto Vale y la UMSS.
- 3.4.13 Garantizar su presencia y respetar los horarios en el lugar que se le asigne, debiendo demostrar, responsabilidad, disciplina, además conducta decorosa y ética.
- 3.4.14 Abstenerse de consumir bebidas alcohólicas en el lugar donde se realice la investigación y en horas de trabajo.
- 3.4.15 Presentar al docente responsable de la Carrera informes periódicos de las actividades realizadas, de acuerdo a cronograma de actividades.
- 3.4.16 Presentar informes en forma mensual, al responsable de la institución.

QUINTA: VIGENCIA Y PLAZO.-

El presente Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción del presente Convenio y tendrá una duración máxima de DOS (2) años calendario, indefectiblemente.

SEXTA: SERVICIOS MUTUOS.-

Considerando que el propósito del programa de tesis establecido en el presente Convenio es promover la investigación de estudiantes en el marco del desarrollo de la responsabilidad social corporativa del **Proyecto de Apoyo a la Valorización de la Economía Campesina de Camélidos (VALE)**, que permita mejorar la formación profesional en el país, en el marco de prestación de servicios mutuos, queda expresamente establecido que el presente Convenio, así como los respectivos contratos individuales de tesista a ser suscritos con los estudiantes, no dan lugar a relación laboral ni de dependencia alguna entre el estudiante y el **Proyecto de Apoyo a la Valorización de la Economía Campesina de Camélidos (VALE)**. Esta relación estará regulada y limitada únicamente a las cláusulas establecidas en el presente Convenio y en los contratos de tesista que se suscriban al efecto. En consecuencia, ambas Partes reconocen y declaran expresamente que el **Proyecto de Apoyo a la Valorización de la Economía Campesina de Camélidos (VALE)**, no tendrá ninguna obligación de reconocer derechos laborales en favor del pasante.



SÉPTIMA: DERECHOS MORALES Y DERECHOS PATRIMONIALES.-

De acuerdo a las normas legales sobre derechos de autor, las Partes acuerdan que los derechos morales de cualquier trabajo, obra o producto intelectual original que sea desarrollado o creado por el estudiante bajo el programa de tesis pertenecerá al estudiante autor de dicho trabajo, obra o producto intelectual original, pero los derechos patrimoniales pertenecerán completamente al **Proyecto de Apoyo a la Valorización de la Economía Campesina de Camélidos (VALE) dependiente del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras**, en el caso de que durante el programa de tesis, el estudiante o los estudiantes crearan o desarrollaran un programa de soporte lógico (software) usando información y/o equipos del **Proyecto de Apoyo a la Valorización de la Economía Campesina de Camélidos (VALE)**, el estudiante o los estudiantes autores tendrán el derecho moral sobre dichas creaciones, pero los derechos patrimoniales pertenecerán al **Proyecto de Apoyo a la Valorización de la Economía Campesina de Camélidos (VALE)**. El o los estudiantes autores podrán hacer conocer su derecho moral de autor, respetando y cumpliendo con los procedimientos para resguardar la confidencialidad de la información y los derechos patrimoniales del **Proyecto de Apoyo a la Valorización de la Economía Campesina de Camélidos (VALE)**.

OCTAVA: PROHIBICIÓN DE SUBROGACIÓN.-

La UNIVERSIDAD no podrá ceder o transferir en todo o en parte los derechos y obligaciones emergentes del presente Convenio sin previa autorización escrita del **Proyecto de Apoyo a la Valorización de la Economía Campesina de Camélidos (VALE)**.

DECIMA: MODIFICACIONES.-

Las partes intervinientes podrán realizar enmiendas, modificaciones, complementaciones adiciones o ampliaciones al presente Convenio Interinstitucional, mediante la suscripción de Adendas expresamente convenidas, cuyo cumplimiento será obligatorio a partir de su suscripción.

DÉCIMA PRIMERA: CONCLUSIÓN ANTICIPADA DEL CONVENIO.-

Si por razones regulatorias y/o decisión del **Proyecto de Apoyo a la Valorización de la Economía Campesina de Camélidos (VALE)**, se determina adelantar la fecha de conclusión del presente Convenio en su totalidad o parcialmente, **Proyecto de Apoyo a la Valorización de la Economía Campesina de Camélidos (VALE)**, comunicará a la UNIVERSIDAD la decisión de resolución del Convenio con treinta (30) días de anticipación a la fecha de finalización del presente Convenio.

DÉCIMA SEGUNDA: COMUNICACIONES.-

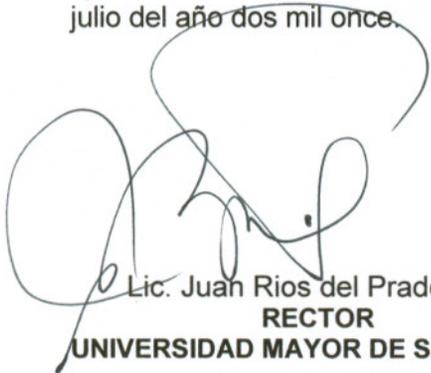
Cualquier aviso o notificación que tenga que darse las partes será enviado: a la **UNIVERSIDAD**: En oficinas de la Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Proyecto de Apoyo a la Valorización de la Economía Campesina de Camélidos (VALE), con su Oficina de Enlace Departamental Cochabamba: En oficinas ubicadas en la Av. Blanco Galindo km 12, # 410 entre Soruco y Gral. Camacho en la ciudad de Quillacollo, con teléfono 4362390.



DECIMA TERCERA: ACEPTACIÓN.-

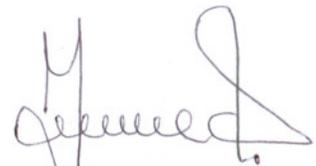
La Universidad Mayor de San Simón, representada legalmente por el Rector Lic. Juan Ríos del Prado y el **Proyecto de Apoyo a la Valorización de la Economía Campesina de Camélidos (VALE)**, representada legalmente por el Director ejecutivo Lic. Yvan Reynaga Fernández, expresan su total y plena conformidad y aceptación a todas y cada una de las cláusulas del presente Convenio, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento, suscribiendo el mismo en doble ejemplar de un mismo tenor y validez, en la ciudad de Cochabamba a los treinta días del mes de julio del año dos mil once.



Lic. Juan Rios del Prado
RECTOR
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON



Lic. Yvan Reynaga Fernández
DIRECTOR EJECUTIVO
UNIDAD DE GERENCIA DEL PROYECTO
APOYO A LA VALORIZACIÓN DE LA
ECONOMÍA CAMPESINA DE CAMÉLIDOS -
VALE



Ing. Esp. Jaime Orellana J.
DIRECTOR DE RELACIONES
INTERNACIONALES Y CONVENIOS
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON